MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1004

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 24/15 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO OCCIDENTAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE "FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO: KM. 320 – KM. 525 MCAL. ESTIGARRIBIA Y ACCESO A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA – LOTE N° 2". LLAMADO N° 95/2014.

Asunción, 20 de junio de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del **Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 24/14, suscrito por este Ministerio y el Consorcio OCCIDENTAL**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 1680/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprobó el Llamado MOPC Nº 95/2014, Licitación por Concurso de Ofertas para los Servicios de Consultoría para la FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO: KM. 320 – KM. 525 MCAL. ESTIGARRIBIA Y ACCESO A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA – LOTE Nº 2." y se adjudica a favor del Consorcio Occidental; y

Que en la Cláusula 2.6 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. ministro N° 95/14, suscrito por este Ministerio y el Consorcio Occidental, para la prestación de los servicios de "Fiscalización de las obras de mejoramiento del tramo: KM. 320 – KM. 525 Mcal. Estigarribia y acceso a Loma Plata, Neuland y Filadelfia – Lote N° 2" en fecha de 19 de diciembre 2014, se establece: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes." y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 894/2016 de fecha 06 de junio del 2016.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. M... PUARTE
Coordinador de ... y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1004

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 24/15 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y EL CONSORCIO OCCIDENTAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE "FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL TRAMO: KM. 320 – KM. 525 MCAL. ESTIGARRIBIA Y ACCESO A LOMA PLATA, NEULAND Y FILADELFIA – LOTE N° 2". LLAMADO N° 95/2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 24/15, suscrito por este Ministerio y el Consorcio Occidental, para la prestación de los servicios de **"Fiscalización de las obras de mejoramiento del tramo: KM. 320 – KM. 525 Mcal. Estigarribia y acceso a Loma Plata, Neuland y Filadelfia – Lote N° 2".**

Art. 2°.- Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de Guaraníes ochocientos cuarenta millones (840.000.000) IVA incluido, lo que representa un incremento de Guaraníes ciento cuarenta millones (Gs. 140.000.000) IVA incluido, que representa un aumento total del 20,00% con respecto al monto contractual original de Guaraníes setecientos millones (Gs. 700.000.000) IVA incluido.

Art. 3°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- La propuesta contempla una ampliación del plazo previsto contractualmente, cuya Orden de Proceder se dio en fecha 23 de marzo de 2015 con un plazo contractual de 420 días que fijaba la fecha final de terminación de los servicios el 23 de mayo de 2016, y que con este convenio modificatorio Nº 01 se contempla una ampliación de 84 días con la cual la fecha final de terminación de la prestación de los servicios se modifica al 17 de agosto de 2016.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC